

7-74
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 16 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- El Ord. 27 del 11 de marzo 2022 respectivamente de Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco"
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2022 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco". Según detalle:

	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA PATENTE
1	Station Wagon	Hyundai	H-1	CGBD.46
2	Camioneta	Nissan	Terrano	FXFT.26
3	Bus	Mercedes Benz	Comil	CGBD.36
4	Bus	Mercedes Benz	O500 RS	LCVY.34

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARNEDO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

JCBP/LMR/pfic.

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco"
- * Oficina de partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

